

dentro y sobre una porción de terreno que comprende dos solares en la calle denominada del Pilar, cuyo terreno mide de ancho 58 palmos 23 centímetros, o sea 11 metros 32 centímetros, y de largo o fondo 146 palmos 63 centímetros, ocupando en junto la superficie de 322 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales el chalé que mide 40 palmos de ancho por 50 de fondo, unos 75 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la izquierda, norte, con terreno propio de doña Sofía Mansana y Terrés o sus sucesores; por el frente, poniente, con la citada calle del Pilar, y por la espalda, oriente, con fincas de don Juan Canudas Puig y don Eusebio Carreras Perelló. Referencia catastral: 9907408DG4090N00011M.

Finca número 1.286 de Argenton. Porción de terreno que, después de tres segregaciones practicadas, ocupa una superficie de 519 metros 76 decímetros cuadrados, radica entre las calles del Pilar y de la Cantera, del pueblo de Argenton. Linda: Al oeste, con la calle del Pilar; al norte, con la finca de don Juan Canudas y parte con la finca propiedad de doña Rosa Guilá Castellá; al oeste, con predio de don Juan Rectoret, y al sur, con la calle de la Cantera. Referencia catastral número 9907407DG4090N0001XM.

Tipos de subasta: Para la finca número 1.127, 25.580.000 pesetas, y para la finca número 1.286, 18.160.000 pesetas.

Mataró, 13 de septiembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—60.059.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 303/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaja», representada por el Procurador señor Marmaneu Laguía, contra doña María del Carmen Roig Piquer, don Pedro Giménez Acosta, doña María del Carmen Piquer Espí, doña Marta Roig Piquer y «Roig Impresores, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 12 de diciembre de 2000; por segunda el día 15 de enero de 2001, y por tercera el día 15 de febrero de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

1. Vivienda tipo A, sita en la 8.^a planta del edificio «Maenvi», en el poblado de Las Palmeras de Sueca, en las calles de Riu Mallars, passeig de L'Albuer y Riu Llucena, sobre un solar de 2.154 metros cuadrados. Tiene su acceso por escalera y ascensor que arranca del zaguán A, abierto sobre fachada del aire sur de la finca y su puerta de entrada está marcada con el número 24. De superficie 70 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Forma parte del edificio denominado «Maenvi», sito en el poblado de Las Palmeras de Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.717, libro 937 de Sueca, folio 188, finca número 46.818, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.600.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en el interior de la parcela de terreno 228 del plano de la zona residencial «Parque Santa Bárbara», partida Les Pedreres, en los términos municipales de Masarrochos y Rocafort (Valencia), con una superficie de 1.760 metros cuadrados, de los cuales 926 metros cuadrados están en término de Masarrochos y 834 metros cuadrados en término de Rocafort. Consta la vivienda de dos plantas y un reducido sótano destinado a garaje de unos 30 metros cuadrados; tiene la planta baja una superficie de 194 metros cuadrados. Distribuidas en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y dos cuartos de aseo. En la planta primera tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.546, libro 14 de Masarrochos, folio 148, finca 984.

También inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 1.558, libro 38 de Rocafort, folio 225, finca 2.081.

Valor, a efectos de subasta, 28.800.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de San Antonio de Benaaber, urbanización «Cumbre de San Antonio», con fachada a la calle Limoneros, esquina a calle Oliveros. Se compone de sótano destinado a garaje y dos plantas superiores comunicadas interiormente destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar.

El garaje tiene una superficie útil de 81 metros 10 decímetros cuadrados; la planta baja de 117 metros 15 decímetros cuadrados, y la planta alta de 90 metros 5 decímetros cuadrados. Además tiene una terraza de 25 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Dicha vivienda se ubica en una parcela de terreno que mide 963 metros 70 decímetros cuadrados de los que no son ocupados por la edificación se destinan a jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.662, libro 220 de Bétera, folio 167, finca 23.323.

Valor, a efectos de subasta, 14.400.000 pesetas.

Moncada, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—60.146.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de don José Antonio Alcaraz Nicolás, contra «Inmobiliaria Ferso, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Vivienda de la escalera número 2, en primera planta alta, a la izquierda de la escalera número 2, tipo C, del edificio en construcción, en término de Murcia, partido de La Albatania, integrado en la unidad de actuación III, del estudio de detalle C-5, que linda: Frente, terraza descubierta sobre la planta baja, de la que esta planta tiene el uso exclusivo, y descansillo de acceso de esta misma escalera; derecha, escalera y descansillo de acceso de la escalera número 2 y vuelo sobre el pasillo de acceso a la escalera número 2 y vivienda de tipo D de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda tipo B de esta misma planta de la escalera 1, y espalda, vuelo sobre la rampa de acceso al sótano y vivienda tipo B de esta misma planta de la escalera 1 y escalera de acceso número 2. Está distribuida en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y pasillo de distribución; tiene una

superficie útil de 65 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, libro 204, folio 185, finca número 17.983.

Valorada a efectos de subasta en 9.041.365 pesetas.

Murcia, 15 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.062.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 697/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Almería, S. Coop. Crédito», contra Juan Guirao Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018069700, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta baja, de tipo F, con acceso por la escalera primera, a través del zaguán de entrada al edificio. Tiene una superficie construida de setenta metros y noventa y dos decímetros cuadra-

dos, siendo su superficie útil de sesenta metros y seis decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, según, se entra: Fondo, sur, calle de La Rambla; izquierda, este, acera de acceso a la escalera primera; derecha, oeste, vivienda de tipo G, de esta planta y escalera, y espalda o frente, norte, zaguán y caja de escalera primera.

Anejo: Esta vivienda tiene como anejo inseparable de la misma, en la planta de sótano, una plaza de garaje, que tiene una superficie útil de veinte metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, señalada con el número nueve.

Finca registral número 21.315, sección 11.º, libro 281, folio 29, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Tipo de subasta: 9.382.500 pesetas.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—60.568.

ORIHUELA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Rello Bayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183 18 30/99, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en término de Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno número 1.345, con una superficie de 1.220 metros cuadrados, dentro de la cual hay construido un chalé, modelo «Mercedes», que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados; es de sólo planta baja, y se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos aseos y porche, estando el resto de la parcela destinado a zona ajardinada. Linda todo: Norte, parcela 1.320; sur, parcela 1.346; este, zona verde, y oeste, calle La Yuca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 105, libro 79, folio 160, finca número 8.783. Tipo de subasta: 13.641.880 pesetas.

Orihuela, 26 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.172.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Cruz Reyes Madridejos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 724/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra Antonio Jesús Almagro Ruiz, María del Carmen Duque Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0451000018072499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará